



SALTA, 08 OCT 2020

RESOLUCIÓN **N° - 0131**

Expediente N° 14057/19

VISTO la Resolución S.A. N° 10/18 mediante la cual convoca a inscripción de interesados para cubrir cinco (5) vacantes de Movilidad Estudiantil, de las cuales cuatro corresponden para estudiantes en el marco del Convenio de Ingeniería y una para estudiantes en el marco del Convenio de Informática; y

CONSIDERANDO:

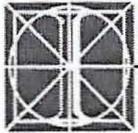
Que en base a la entrevista realizada oportunamente con los postulantes Gonzalo Leandro PÉREZ y Matías Alberto YAMPA, los designan para que cumplan la movilidad en la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de Formosa, respectivamente.

Que mediante Nota N° 452/19 el Sr. Matías Alberto YAMPA solicita autorización para cursar las asignaturas "Construcción de Edificios" y el Requisito Curricular "Práctica Profesional Supervisada" durante el Primer Cuatrimestre 2019, adjuntando a la presentación el Formulario de Inscripción a la movilidad, Correos Electrónicos en donde consta la confirmación de su designación, Resolución CS N° 0046/08 aprobatoria de las Prácticas Profesionales Supervisadas de la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Nacional de Formosa y los Programas Analíticos de Construcción de Edificios de la Universidad Nacional de Salta y de la Universidad Nacional de Formosa.

Que tanto la Escuela de Ingeniería Civil como los Profesores Responsables de las materias "Construcción de Edificios", Arq. Claudia JORGE DIAZ, y del Requisito Curricular "Práctica Profesional Supervisada", Ing. Antonio Alejandro FORNS, aconsejan el cursado en la universidad asignada.

Que por Resolución CD N° 171/19 autoriza que el Sr. YAMPA realice la movilidad habilitada, estableciendo que una vez finalizada la misma, presente la acreditación correspondiente a la aprobación de las disciplinas solicitadas.

Que por Resolución N° 439-D-2019 de la Universidad Nacional de Formosa, explicita entre sus considerandos, la realización de una experiencia piloto del funcionamiento de acuerdos de reconocimientos de trayectos formativos firmados, seleccionando al estudiante



RESOLUCIÓN **Nº - 0131**

Expediente Nº 14057/19

para que prosiga sus estudios durante el Segundo Cuatrimestre 2019, optando por el cursado de las asignaturas "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente" y "Economía y Administración de Obras II".

Que el interesado presenta el Certificado de Materias aprobadas con la modalidad de Examen Final, expedido por la universidad asignada, como así también, los certificados de aprobación de los Trayectos Formativos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

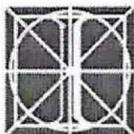
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Matías Alberto YAMPA, L.U. Nº 309289, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la aprobación de las materias que se detallan a continuación, con motivo de los trayectos formativos aprobados durante el Primer y Segundo Cuatrimestre de 2019, en la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Nacional de Formosa, en el marco de la Movilidad Estudiantil del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico:

Código	Trayecto Formativo	Materia	Datos de Aprobación: Universidad Nacional de Formosa Facultad de Recursos Naturales		
			Fecha	Nota	Acta
I.TA.22.1	Construcción de Edificios	Construcción de Edificios	08/08/2019	7 (siete)	01-013
I.TA.57.2	Ingeniería Sanitaria	Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente	17/12/2019	9 (nueve)	01-020
I.C.17	Organización Industrial	Economía y Administración de Obra II	20/12/2019	7 (siete)	01-021

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2020 - Año del General Manuel Belgrano

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Expediente N° 14057/19

Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Matías Alberto YAMPA y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° **P-0131**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-D-2020.-

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa